

ORDENANZA Nº 15 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza Nº 111/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. David Javier Arese, D.N.I. Nº 27.701.677, C.U.I.L/T Nº 20-27701677-0, argentino, con domicilio en calle Dr. Francisco Luis Mario Lupi 165 de Las Varillas, Provincia de Córdoba; por una parte, como "DONANTE/BENEFICIARIO". La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote Nº 117 de la Manzana Nº 168 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90º00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00´ se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 118; al Sur-Este con Lote 104; al Sur-Oeste con Lote 116 y al Nor-Oeste con calle Dr. Francisco Lupi. Inscribiéndose su*

dominio con relación a la MATRÍCULA 1.871.529 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descrito, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4358496/8. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of.168; L117”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 198 /2024

DE FECHA 15 / 03 / 2024

